

necesaria su intervención al amparo de lo establecido en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, ni a los Administradores de las dos sociedades que participan en la fusión, ni se otorgan, en la sociedad absorbente, derechos para ningún tipo de acciones de las compañías que intervienen en la fusión.

Se hace constar expresamente la inexistencia de obligaciones y de titulares de derechos especiales distintos de las acciones, así como el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener en el domicilio social de cada una de las compañías el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de las personas que se encuentren en el supuesto del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas a oponerse a la fusión, en los términos y con los efectos legalmente previstos, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de acuerdo de fusión.

Barcelona, 5 de febrero de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración de «La Antártida Cía. Española de Seguros, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, y el Administrador solidario de «Amsyr Agrupació Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal.—6.361.

2.ª 12-2-2001

ANLOMI, S. A. Sociedad unipersonal

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que la Junta general extraordinaria y universal de la sociedad, celebrada el día 20 de diciembre de 2000, acordó, por unanimidad, aprobar la disolución y liquidación simultánea de la sociedad unipersonal «Anlomi, Sociedad Anónima», aprobándose el siguiente Balance final de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Tesorería	0
Clientes	0
Total Activo	0
Pasivo:	
Pasivo no exigible:	
Capital social	10.000.000
Reservas	8.898
Resultados negativos de ejercicios anteriores	-156.762.544
Pérdidas del ejercicio	-6.955.797
Pasivo exigible:	
Deuda con socio único	153.709.443
Total Pasivo	0

Santa Oliva (Tarragona), 20 de diciembre de 2000.—Persona física representante del Liquidador único «ITM Ibérica, Sociedad Anónima», René Paul Bourrel.—5.610.

ASCENSORES A BEGOÑA, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de la sociedad que se celebrará en primera convocatoria a las doce horas del día 7 de marzo de 2001, en el domicilio social, sito en la calle Lersundi, número 9, 3.º, de Bilbao, y, en segunda convocatoria, al día siguiente a la misma

hora y en el mismo lugar para el supuesto de que la primera no pudiera celebrarse por falta de quórum suficiente para tratar el siguiente

Orden del día

Primero. Elección de Presidente y Secretario de la Junta.

Segundo. Cese y nombramiento de Administrador/es con la consecuente modificación estatutaria en caso de cambio de estructura del órgano de administración a Administrador único.

Tercero. Autorización para elevar a públicos los acuerdos adoptados, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

A partir de la convocatoria de la Junta general cualquier socio podrá examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta para el caso de elección de Administrador único, así como el informe del Consejo de Administración sobre la misma, y pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Bilbao, 5 de febrero de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Eduardo Aranguren Gárate.—6.241.

ASCENSORES DE SOLOCOCHE, S. A.

Junta general extraordinaria

Por Acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de la sociedad que se celebrará en primera convocatoria a las diez horas del día 7 de marzo de 2001, en el domicilio social, sito en la calle Lersundi, número 9, 3.º, de Bilbao, y, en segunda convocatoria, al día siguiente a la misma hora y en el mismo lugar para el supuesto de que la primera no pudiera celebrarse por falta de quórum suficiente para tratar el siguiente

Orden del día

Primero. Elección de Presidente y Secretario de la Junta.

Segundo. Cese y nombramiento de Administrador/es con la consecuente modificación estatutaria en caso de cambio de estructura del órgano de administración a Administrador único.

Tercero. Autorización para elevar a públicos los acuerdos adoptados, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

A partir de la convocatoria de la Junta general cualquier socio podrá examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta para el caso de elección de Administrador único, así como el informe del Consejo de Administración sobre la misma, y pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Bilbao, 5 de febrero de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Eduardo Aranguren Gárate.—6.238.

BARBEDIS, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que la Junta general extraordinaria y universal de la sociedad, celebrada el día 20 de diciembre de 2000, acordó, por unanimidad, aprobar la disolución y liquidación simultánea de la sociedad «Barbedis, Sociedad Anónima», aprobándose el siguiente Balance final de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Tesorería	0
Clientes	0
Total Activo	0

	Pesetas
Pasivo:	
Pasivo no exigible:	
Capital social	10.000.000
Reservas	335.541
Resultados negativos de ejercicios anteriores	-82.987.552
Pérdidas del ejercicio	-33.554.325
Pasivo exigible:	
Deuda con socio	106.206.336
Total Pasivo	0

Santa Oliva (Tarragona), 20 de diciembre de 2000.—Persona física representante del Liquidador único «ITM Ibérica, Sociedad Anónima», René Paul Bourrel.—5.606.

BBV INMOBILIARIA, S. A.

Se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el día 1 de febrero de 2001, acordó, por unanimidad, la reducción a cero del capital social al objeto de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad como consecuencia de pérdidas y, simultáneamente, ampliar el capital social en la cantidad de 65.000 euros.

Madrid, 3 de febrero de 2001.—El Administrador único, Emiliano José Arkonada Caminero.—6.227.

BRIONES, ALONSO, MARTÍN Y ASOCIADOS, S. L.

(Antes «Briones, Alonso, Martín-Rodes y Sala-Bureau Francis Lefebvre, Sociedad Limitada»)

RODES & SALA ABOGADOS, S. L.

Anuncio de escisión

Las Juntas generales y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas ambas el 30 de noviembre de 2000, aprobaron, cada una por unanimidad, la escisión parcial de «Briones, Alonso, Martín y Asociados, Sociedad Limitada» (antes «Briones, Alonso, Martín-Rodes y Sala-Bureau Francis Lefebvre, Sociedad Limitada»), mediante la segregación de una parte de su patrimonio, a favor de la entidad «Rodes & Sala Abogados, Sociedad Limitada», quien adquirirá por sucesión todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por todos los Administradores de ambas sociedades intervinientes, depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión. Los acreedores de las sociedades intervinientes pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de escisión.

Madrid, 30 de noviembre de 2000.—Los Administradores de «Briones, Alonso, Martín y Asociados, Sociedad Limitada» (antes «Briones, Alonso, Martín-Rodes y Sala-Bureau Francis Lefebvre, Sociedad Limitada»), y «Rodes & Sala Abogados, Sociedad Limitada».—6.639. 1.ª 12-2-2001